

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00512-00

DEMANDANTE: CONTACT XENTRO SAS

DEMANDADO: MIGUEL BELEÑO

Sería del caso proveer respecto la admisibilidad de la demanda, no obstante advierte el Despacho el Pronunciamiento del Juez 37 Civil Municipal de Bogotá, de fecha 02 de julio de 2020, por medio del cual rechazó la demanda por competencia, y dispuso su remisión para ante los Juzgados Civiles Municipales de Cartagena, comunicado mediante oficio del 13 de Julio de 2020, dirigido a la Oficina Judicial de Reparto, y a los Juzgados Civiles Municipales de Cartagena, así entonces devuélvase el presente expediente a la Oficina Judicial de Reparto, para que acate la orden impartida por el Juzgado 37 Civil Municipal, y someta a reparto el presente proceso, entre los Jueces Civiles Municipales de Cartagena Bolívar. **Oficiese.**

Notifíquese,

  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **17 de septiembre de 2020** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

JT